



Coope Ande

REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
Tu número de la suerte en julio

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Tu número de la suerte en julio es 5”.

- I- **PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:** Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro- cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.
- II- **GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:**
1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.
 2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
 3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
 4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
 5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, Coope Ande se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
 6. Promoción exclusiva para asociados activos de Coope Ande que posean una tarjeta de débito y/o crédito activa de la marca Mastercard producida por Coope Ande en Costa Rica.
 7. **Promoción válida para asociados que durante la vigencia de la presente promoción utilicen su medio de pago de débito o crédito de Coope Ande para compras iguales o mayores a 15,000 colones en los MCC de gasolineras y supermercados (MCC 5541 y MCC 5411 respectivamente) los días sábado y domingo. *MCC: Código Categoría Comerciante.**

III- **MECÁNICA:**

Por cada compra de 15,000 colones o más realizada con Tarjeta de Crédito y/o Débito los días sábado y domingo del mes de julio en los MCC 5541 y 5411 acumularán una acción para participar por los premios.



Coope Ande

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**
Tu número de la suerte en julio

Los premios consisten en: 5 ganadores de un tanque de gasolina valorado en 30,000 colones y 5 ganadores de un diario valorado en 100,000 colones. Se seleccionarán los ganadores de forma aleatoria entre todos los asociados que consuman en el MCC de gasolineras 5541 (5 ganadores) y entre los asociados que consuman en el MCC de supermercados 5411 (5 ganadores).

IV- REQUISITOS:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
2. El asociado debe estar en estado ACTIVO.
3. De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
4. El premio no puede ser trasladado a otro asociado.

V- SORTEO:

Se realizará en la semana del 5 al 9 de agosto del 2024. El premio será depositado en la cuenta ahorro tarjeta de débito del asociado en la modalidad de efectivo.

VI- RESERVA DE DERECHOS:

Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.